



COMITÉ DE TRANSPARENCIA ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2026 28 DE ENERO DE 2026

Siendo las 13:00 horas del 28 de enero de 2026, en el octavo piso del Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS), sito en el número 80 de la calle Liverpool, colonia Juárez, alcaldía Cuauhtémoc, de la Ciudad de México, se llevó a cabo la **Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de 2026**. Comparecen; en su calidad de presidenta, la Licenciada Marien del Carmen Corral Vargas; en su carácter de Secretaria Técnica, la Licenciada Margarita D. Briones Velázquez, y el Jefe de la Oficina de Representación de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno en el INSUS, el Maestro Carlos Hernández López.

Desarrollo de la Sesión

En uso de la voz, la **Presidenta** manifiesta: Buenas tardes. Les doy la bienvenida a la **Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del INSUS**. Le cedo la palabra a la Secretaria Técnica para que indique si existe el *quórum* legal necesario para el desarrollo de la sesión.

En uso de la voz, la **Secretaria Técnica** manifiesta: Gracias, Presidenta.

Buenas tardes a todas y todos.

Le confirmo que existe el *quórum* legal necesario para el desarrollo de la sesión, y se deja asentado en el acta con el siguiente número de acuerdo:

Acuerdo CT/E/02/01/2026.

En uso de la voz, la **Presidenta** manifiesta: Una vez verificado el *quórum* legal, le pido a la Secretaria Técnica que someta a consideración de los integrantes el orden del día.

En uso de la voz, la **Secretaria Técnica** manifiesta: El orden del día forma parte de la carpeta que se hizo llegar con antelación a cada uno de ustedes, por lo que si alguien tiene algún comentario al respecto le pido que lo exprese y haga uso de la voz o, de lo contrario, someto a votación la aprobación del mencionado orden.

Si no hay ningún comentario, el orden del día queda aprobado por unanimidad, y se deja asentado en el acta con el siguiente número de acuerdo:

Acuerdo CT/E/02/02/2026.

El H. Comité de Transparencia, aprueba por unanimidad el orden del día de la **Segunda Sesión Extraordinaria 2026.**

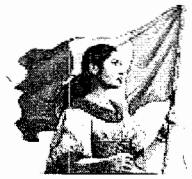
En uso de la voz, la **Presidenta** manifiesta: Gracias. Una vez aprobado el orden del día, le pido a la secretaria técnica que realice el desahogo del mismo.

En uso de la voz, la **Secretaria Técnica** manifiesta: Gracias, Presidenta.

Como punto número 3 del orden del día, tenemos el análisis del oficio número **1.5/0134/2026** y anexos que lo acompañan, emitido por la **Dirección de Administración y Finanzas**, mediante el cual se remite para aprobación del "Los servicios que se prestan en este Instituto, se realizan de acuerdo a la igualdad de género"



2026
año de
**Margarita
Maza**



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2026
28 DE ENERO DE 2026

Comité de Transparencia, la clasificación de la información confidencial y se aprueben las versiones públicas de 27 Carpetas, que contienen los informes de Gastos de representación y viáticos, correspondientes al mes diciembre de 2025, para dar cumplimiento al artículo 70, fracción IX "Gastos de Representación y Viáticos", de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública abrogada. La clasificación de la información como "confidencial" se solicita con fundamento en el artículo 115, primer párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente; y el lineamiento Trigésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, a fin de que se confirme como "CONFIDENCIAL" los siguientes datos:-----

- Número de cuenta bancaria del comisionado -----
- Nombre de la persona que atendió en el establecimiento -----
- Domicilio del comisionado -----
- Número de expediente -----
- Nombre del promovente -----
- Nombre de particulares -----

De igual forma, se solicita la aprobación de las versiones públicas correspondientes a 27 informes de gastos de representación y viáticos correspondientes al mes de diciembre de 2025. -----

Si alguien tiene algún comentario al respecto, le pido que lo exprese y haga uso de la voz.-----

En uso de la voz, la Presidenta manifiesta: Por ser una solicitud que requiere el área a mi cargo, me abstendré de emitir mi voto.-----

En uso de la voz, la Secretaria Técnica manifiesta: Gracias, presidenta.-----

De no existir algún comentario, someto a votación la solicitud para confirmar la clasificación como "CONFIDENCIAL" de los datos previamente mencionados, y que se aprueben las versiones públicas correspondientes a de 27 informes de "Gastos de representación y viáticos" correspondientes al mes de diciembre de 2025, para dar cumplimiento a la obligación establecida en la fracción IX del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública abrogada.-----

Muchas gracias.-----

Se confirma a favor con dos votos y una abstención, como confidencial la información con el número de acuerdo:-----

Acuerdo CT/E/02/03/2026. -----

El H. Comité de Transparencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 40, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente, tras analizar las versiones publicas enviadas mediante oficio 1.5/0134/2026 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, CONFIRMA la clasificación de la información como confidencial de los datos: número de cuenta bancaria del comisionado, nombre de la persona que atendió en el establecimiento, domicilio del comisionado, número de expediente, nombre del promovente y nombre de particulares y, se aprueban las versiones públicas de 27 informes de "Gastos de representación y viáticos"

"Los servicios que se prestan en este Instituto, se realizan de acuerdo a la igualdad de género"



2026
año de
Margarita
Maza



COMITÉ DE TRANSPARENCIA ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2026 28 DE ENERO DE 2026

correspondientes al mes de diciembre de 2025, para dar cumplimiento a la obligación establecida en el artículo 70 fracción IX "Gastos de Representación y Viáticos" de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública abrogada, del sujeto obligado denominado "Instituto Nacional del Suelo Sustentable". Lo anterior, con fundamento en el artículo 115, primer párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente y el Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas. -----

Como punto número 4 del orden del día, tenemos el análisis del oficio número 1.5/0168/2025 y anexos que lo acompañan, emitido por Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual se remite para aprobación del Comité de Transparencia, la clasificación de la información confidencial y se aprueben las versiones públicas de 2 contratos de obras, bienes y servicios, correspondientes al cuarto trimestre de 2025, para dar cumplimiento al artículo 70, fracción XXVIII "Resultados de Adjudicación Directa, Licitación Pública e Invitación Restringida", de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública abrogada. Lo anterior, se solicita con fundamento en el artículo 115, primer párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente; y el lineamiento Trigésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, a fin de que se confirme como "CONFIDENCIAL" el siguiente dato:-----

- Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de Servidores Públicos -----

De igual forma, se solicita la aprobación de las versiones públicas correspondientes a 2 contratos de obras, bienes y servicios, correspondientes al cuarto trimestre de 2025. -----

Si alguien tiene algún comentario al respecto, le pido que lo exprese y haga uso de la voz. -----

En uso de la voz, la Presidenta manifiesta: Por ser una solicitud que requiere el área a mi cargo, me abstendré de emitir mi voto.-----

En uso de la voz, la Secretaria Técnica manifiesta: Gracias, presidenta. -----

De no existir algún comentario, someto a votación la solicitud para confirmar la clasificación como "CONFIDENCIAL" del dato previamente mencionado, y que se aprueben las versiones públicas correspondientes a 2 contratos de obras, bienes y servicios, correspondientes al cuarto trimestre de 2025 para dar cumplimiento al artículo 70, fracción XXVIII "Resultados de Adjudicación Directa, Licitación Pública e Invitación Restringida", de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública abrogada. Lo anterior, se solicita con fundamento en el artículo 115, primer párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente; y el lineamiento Trigésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.-----

Muchas gracias.-----

Se confirma a favor con dos votos y una abstención, como confidencial la información con el número de acuerdo:-----

"Los servicios que se prestan en este Instituto, se realizan de acuerdo a la igualdad de género"



2026
año de
Margarita
Maza



COMITÉ DE TRANSPARENCIA ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2026 28 DE ENERO DE 2026

Acuerdo CT/E/02/04/2026.

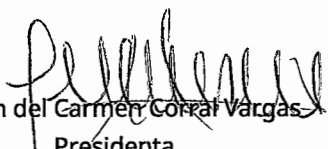
El H. Comité de Transparencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 40, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente, tras analizar las versiones públicas enviadas mediante oficio 1.5/0168/2026 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas CONFIRMA la clasificación de la información como confidencial del siguiente dato: Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de Servidores Públicos, y que se aprueben las versiones públicas de 2 contratos de obras, bienes y servicios, correspondientes al cuarto trimestre de 2025, para dar cumplimiento al artículo 70, fracción XXVIII, "Resultados de Licitación Pública e Invitación Restringida, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública abrogada. Lo anterior, con fundamento en el artículo 115, primer párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente y el Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

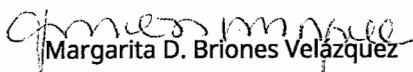
En uso de la voz, la Secretaria Técnica manifiesta: Gracias, Presidenta, se certifica que han quedado agotados los puntos del orden del día.

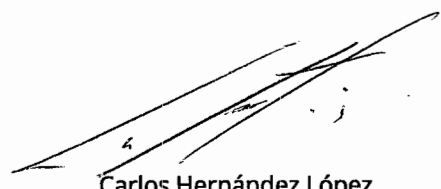
En uso de la voz, la Presidenta manifiesta: Agotado el orden del día, siendo las 13 horas con 30 minutos del 28 de enero de 2026, se declara formalmente concluida la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia.

Muchas gracias.

Integrantes del Comité de Transparencia


Marien del Carmen Corral Vargas
Presidenta


Margarita D. Briones Velázquez
Secretaria Técnica


Carlos Hernández López
Jefe de la Oficina de Representación de la Secretaría
Anticorrupción y Buen Gobierno en el INSUS

 BECA/mp

"Los servicios que se prestan en este Instituto, se realizan de acuerdo a la igualdad de género"





COMITÉ DE TRANSPARENCIA ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2026 28 DE ENERO DE 2026

VISTO PARA RESOLVER EL ANÁLISIS DEL OFICIO NO. 1.5/0134/2026 EMITIDO LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SE DICTA LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

Ciudad de México, a 28 de enero de 2026.

Con relación a la solicitud de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante la cual solicita al Comité de Transparencia, se confirme la clasificación de la información como confidencial y se aprueben las versiones públicas de 27 informes de gastos de representación y viáticos, correspondientes al mes de diciembre de 2025, para dar cumplimiento a la obligación establecida en el artículo 70, fracción IX "Gastos de Representación y Viáticos" de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública abrogada; del Sistema de Portales de Transparencia (SIPOT).

Este H. Comité de Transparencia, **CONFIRMA** la confidencialidad de la información solicitada y aprueba las 27 versiones públicas. Por lo tanto, se provee dictar el siguiente acuerdo:

Acuerdo CT/E/02/03/2026.

El H. Comité de Transparencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 40, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente, tras analizar las versiones publicas enviadas mediante oficio 1.5/0134/2026 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, **CONFIRMA** la clasificación de la información como confidencial de los datos: número de cuenta bancaria del comisionado, nombre de la persona que atendió en el establecimiento, domicilio del comisionado, número de expediente, nombre del promovente y nombre de particulares y, se aprueban las versiones públicas de 27 informes de "Gastos de representación y viáticos" correspondientes al mes de diciembre de 2025, para dar cumplimiento a la obligación establecida en el artículo 70 fracción IX "Gastos de Representación y Viáticos" de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública abrogada, del sujeto obligado denominado "Instituto Nacional del Suelo Sustentable". Lo anterior, con fundamento en el artículo 115, primer párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente y el Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

Asimismo, se instruye a la Unidad de Transparencia para que notifique la presente resolución al área encargada de subir la información, además de que se publique en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, en coordinación con la Dirección de Administración y Finanzas.

Así lo resuelven y firman las personas integrantes de este H. Comité:

Integrantes del Comité de Transparencia

Marien del Carmen Corral Vargas
Presidenta

Margarita D. Briones Velázquez
Secretaria Técnica

Carlos Hernández López
Jefe de la Oficina de Representación de la Secretaría
Anticorrupción y Buen Gobierno en el INSUS

aw BECA/mp

"Los servicios que se prestan en este Instituto, se realizan de acuerdo a la igualdad de género"





COMITÉ DE TRANSPARENCIA ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2026 28 DE ENERO DE 2026

VISTO PARA RESOLVER EL ANÁLISIS DEL OFICIO NO. 1.5/0168/2026 EMITIDO LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SE DICTA LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

Ciudad de México, a 28 de enero de 2026.

Con relación a la solicitud de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante la cual solicita al Comité de Transparencia, se confirme la clasificación de la información como confidencial y se apruebe las versiones públicas de de 2 contratos de obras y servicios correspondientes al cuarto trimestre de 2025, para dar cumplimiento a la obligación establecida en el artículo 70, fracción XXVIII "Resultados de Procedimientos de Adjudicación Directa, Licitación Pública e Invitación Restringida" de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública abrogada; del Sistema de Portales de Transparencia (SIPTOT).

Este H. Comité de Transparencia, **CONFIRMA** la confidencialidad de la información solicitada y aprueba 2 versiones públicas. Por lo tanto, se provee dictar el siguiente acuerdo:

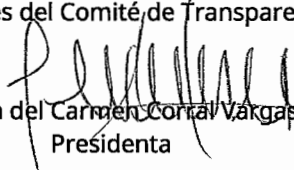
Acuerdo CT/E/02/04/2026.

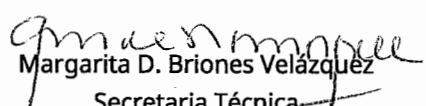
H. Comité de Transparencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 40, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente, tras analizar las versiones públicas enviadas mediante oficio 1.5/0168/2026 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas CONFIRMA la clasificación de la información como confidencial del siguiente dato: Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de Servidores Públicos, y que se aprueben las versiones públicas de 2 contratos de obras, bienes y servicios, correspondientes al cuarto trimestre de 2025, para dar cumplimiento al artículo 70, fracción XXVIII, "Resultados de Licitación Pública e Invitación Restringida, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública abrogada. Lo anterior, con fundamento en el artículo 115, primer párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente y el Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

Asimismo, se instruye a la Unidad de Transparencia para que notifique la presente resolución al área encargada de subir la información, además de que se publique en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, en coordinación con la Dirección de Administración y Finanzas.

Así lo resuelven y firman las personas integrantes de este H. Comité:

Integrantes del Comité de Transparencia


Marien del Carmen Corral Vargas
Presidenta


Margarita D. Briones Velázquez
Secretaría Técnica


Carlos Hernández López
Jefe de la Oficina de Representación de la Secretaría Anticorrupción
y Buen Gobierno en el INSUS

 BECA/mp

"Los servicios que se prestan en este Instituto, se realizan de acuerdo a la igualdad de género"

